

**RV: INFORME INICIAL DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA REFORMADA//
RAD:110013103047-2021-00249-00// DTE: NIDIA MARÍA ROJAS Y OTROS// DDO:
EQUIDAD SEGUROS GENERALES // BPDV**

Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Jue 12/09/2024 22:14

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (6 MB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA REFORMADA 11001310304720210024900 NMR mcao.pdf; SOPORTE NMR (1).pdf; INFORME INICIAL REFORMA 11001310304720210024900 NMR .docx;

Buenas noches estimada área de informes,

AUTORIDAD: JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
PROCESO: VERBAL.
RADICADO: 110013103047-**2021-00249-00**
DEMANDANTES: NIDIA MARÍA ROJAS Y OTROS
DEMANDADOS: SANTIAGO ANDRÉS SIERRA, LA EQUIDAD SEGUROS OC
CASE: 13113

Comedidamente remito informe inicial de contestación a la reforma de la demanda dentro del proceso de la referencia.

[@Juan Pablo Medina Campiño](#) nos ayudas por favor tramitando el Dictamen con la Compañía a fin de aportarlo cuando nos otorguen el término.

Te cuento que Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia aportó un dictamen de IRS VIAL, el cual no sé si haya sido elaborado a solicitud de la compañía. Por lo que te pido que me ayudes preguntando y en general tramitado el dictamen, me cuentas que datos necesitamos para enviártelos.

*Remito soportes

Quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,



Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2024 14:30

Para: j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: urbanotavo@outlook.com <urbanotavo@outlook.com>; abogada.madeleynecalderon@gmail.com <abogada.madeleynecalderon@gmail.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA REFORMADA// RAD:110013103047-2021-00249-00// DTE: NIDIA MARÍA ROJAS Y OTROS// DDO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES // BPDV

Señores

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: VERBAL.

RADICADO: 110013103047-**2021-00249-00**

DEMANDANTES: NIDIA MARÍA ROJAS Y OTROS

DEMANDADOS: SANTIAGO ANDRÉS SIERRA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA REFORMADA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de Representante Legal de **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, persona jurídica, legalmente constituida, identificada con Nit. 900.701.533-7, firma que actúa como apoderada general de la Compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificado con Nit. 830.008.686-1 sociedad cooperativa de seguros, de conformidad con la Escritura Pública No. 2779 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2021, inscrita bajo el registro No 2100580240 del libro XIII. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA REFORMADA** formulada por Nidia María Rojas y Otros, en contra de La Equidad Seguros Generales O.C., anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda reformada, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.